



VISTOS: El Informe N° 273-2022-PROMPERU/GG-ORH de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 344-2022-PROMPERU/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; la Carta S/N de fecha 1 de julio de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 029-2020-PROMPERU/PE, se designo a la señora Teresa de Jesús Luna Feijoo en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo — PROMPERU, a partir del 5 de agosto de 2020;

Que, mediante Carta S/N de fecha 1 de julio de 2022, la mencionada servidora ha formulado renuncia al cargo que venía desempeñado, el mismo que, conforme al Cuadro de Asignación de Personal Provisional —CAP Provisional, aprobado Resolución Ministerial N° 107- 2020-MINCETUR y reordenamientos, es un cargo de confianza;

Que, atendiendo a lo indicado en los documentos de vistos, es pertinente aceptar la renuncia presentada por la señora Teresa de Jesús Luna Feijoo al cargo precitado;

De conformidad con lo dispuesto en el literal h) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERU aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERU/PE y la Resolución Ministerial N° 049-2021-MINCETUR;

Con el visto bueno de la Gerencia General, la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

Artículo único. - Aceptar la renuncia presentada por la señora Teresa de Jesús Luna Feijoo al cargo de Jefe de la Oficina de Administración de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo — PROMPERU, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese y comuníquese.

